DECRETO № ______

TEMUCO,

27 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 382 del 28.02.2017 que

aprueba la solicitud de la patente.

2.- Lo señalado en el D.L. Nº 3.063 de 1979, sobre

Rentas Municipales.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el registro de solicitud de la patente del contribuyente que se individualiza se acredita, adjuntado los antecedentes de respaldos según Decreto Alcaldicio N° 382 de fecha 28.02.2017, de Otorgamiento de Patente Provisoria.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha, la <u>rectificación</u> en la dirección de la patente más abajo individualizada.

CONTRIBUYENTE

Nombre

SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES M&H

LIMITADA

R.U.T.

76.636.843-3

PATENTE

ROL

7-3251

Código

552.020

Actividad Económica

ELABORACION Y VENTA DE COMIDAS PREPARADAS

PARA SERVIR Y LLEVAR

Clasificación

COMERCIAL PROVISORIA

RECTIFICACION NOMBRE DE CONTRIBUYENTE

DICE

SOCIEDADA GASTRONOMICA E INVERSIONES M&H

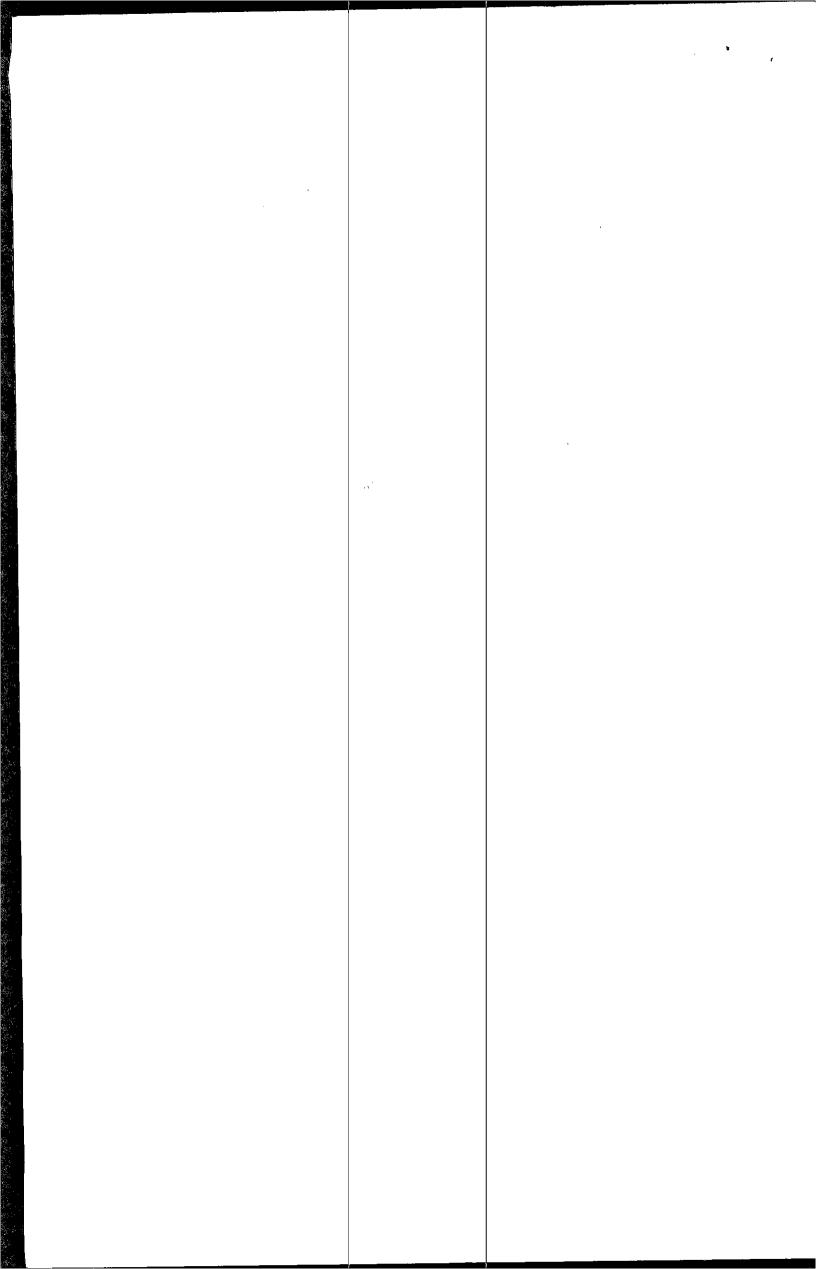
LIMITADA

DEBE DECIR

SOCIEDAD GASTRONOMICA E INVERSIONES M&H

LIMITADA

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.



2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la dirección de la Patente.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MHAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

OMUNICIPALIDAD TEMUCO

Oficina de Partes Dpto. Rentas Municipales Inspección Rentas y Patentes (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR "POR ORDEN DEL ALCALDE" ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO

DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS